

Contraloría detecta irregularidades en subsidios de arriendo en Tarapacá

Organismo advirtió que no se hicieron visitas inspectivas para verificar el correcto uso de los beneficios.

Daniela Ortega Novoa
 daniela.ortega@estrellaiquique.cl

Una auditoría realizada por la Contraloría General de la República reveló graves anomalías en la asignación del Subsidio de Arriendo de Vivienda (D.S. N° 52), que entregó el Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) Tarapacá, durante 2023 y 2024. Si bien la entidad corrigió esta situación durante el año 2025, el Informe Final N° 391 expone debilidades en los controles internos del Serviu. Uno de los hallazgos fue la vulneración de los principios de igualdad y transparencia en el llamado especial de 2024

para adultos mayores y personas con discapacidad: 18 postulantes que tenían puntajes superiores al corte no fueron seleccionados inicialmente, mientras que personas con menor calificación sí recibieron el beneficio.

La auditoría, que analizó un universo de 491 beneficiarios, entre las irregularidades detectadas está los 69 casos en que el Serviu no realizó ninguna visita de inspección para verificar que el beneficiario realmente viviera en el lugar. En otros 59 casos, las fiscalizaciones se hicieron fuera de plazo, con retrasos promedio de 214 días y extremos de hasta 634 días de demora. Incluso, en visitas realizadas por la propia Contraloría, se detectaron inmuebles que eran subarrendados por días o donde el beneficiario no residía, incumpliendo el objetivo social del programa. Además, se denunció la pérdida de expedientes de postulación



EN 69 CASOS, EL SERVIU NO REALIZÓ VISITA PARA VERIFICAR QUE EL BENEFICIARIO VIVIERA EN EL LUGAR.

y contratación, lo que impidió verificar si algunos beneficiarios cumplían realmente con los requisitos legales para recibir el dinero del Estado.

Ante estas situaciones, la Contraloría instruyó al Ser-

vicio adoptar medidas correctivas, reforzar sus mecanismos de control y a que se inicie un procedimiento disciplinario.

SERVIU
 Desde el Serviu de Tarapacá

explicaron que "sobre subsidios asignados sin respetar el orden de calificación para 18 postulantes, es importante señalar que mediante resoluciones complementarias del Ministerio en febrero y abril de 2025, beneficiá-

ron a los 18 casos indicados, sin que finalmente hubiera personas afectadas por esta situación".

Además detallaron que en el proceso de los llamados regulares y especiales de arriendo "Serviu participa en la etapa de postulaciones presenciales y la labor relacionada a los puntajes, selección y asignación de beneficiarios está radicada en nivel central, como lo son también los pagos de arriendo asociados al DS 52 de 2013 que regula los subsidios de arriendo y oficiaremos a la Contraloría para que precise esta información en sus diversas publicaciones, dado que esto fue señalado durante la fiscalización".

Y señalaron que el informe N° 391 con fecha 9 de enero está en pleno proceso de análisis por parte de este Servicio para ver las medidas y acciones que se deben aplicar de las observaciones que se mantienen y que correspondan a esta institución.